



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2662

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente 4050-208.756/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la sanción de la Ordenanza 4.622, promulgada por Decreto 25/19, se dispuso la creación de un "Régimen de Presentación espontánea y facilidades de pago";

Que la puesta en marcha del Régimen de Presentación espontánea y facilidades de pago dispuestas por la normativa antedicha, han resultado altamente favorables para las finanzas del municipio;

Que de acuerdo con la duración del Régimen dispuesto en el artículo 1º de la antedicha norma, el vencimiento del mismo operará el próximo 31 de Diciembre del corriente año;

Que la prórroga apuntada deviene en necesaria a fin de lograr mejores resultados en materia de regularización tributaria;

Que el Departamento Ejecutivo se encuentra facultado para disponer dicha prórroga de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza 4.622 y del Artículo 68 de la Ordenanza General 267/80;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Prorrógase hasta el 29 de Febrero de 2020 inclusive la vigencia ----- del "Régimen de Presentación espontánea y facilidades de pago" establecido por la Ordenanza 4.622, y promulgada por Decreto 25/19.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.111 (DOS MIL CIENTO ONCE)